

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-2536/2022)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara De Diputados....

Artículo 1°. - Institúyase el día 4 de noviembre de cada año como “DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CALENTAMIENTO GLOBAL” con objeto de informar, concientizar y educar a la población acerca de los perjuicios inherentes al cambio climático y el calentamiento global.

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes procederá a las medidas necesarias en el ámbito nacional, provincial y municipal para la implementación de actividades de difusión, concientización y educación sobre el impacto a nivel ambiental, económico y social del cambio climático y del calentamiento global.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. del Valle Vega.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos.

Desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido a las emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Algunos ejemplos de emisiones de gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono y el metano.

Estos gases se generan por ejemplo con la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas. Los vertederos de basura son una fuente importante de emisiones de metano. El desmonte de tierras y bosques implica un agravamiento de las condiciones para enfrentar el cambio climático, ya que los árboles “absorben” el dióxido de carbono (y otros gases de efecto invernadero) y evitan que se libere a la atmósfera.

Las emisiones siguen aumentando. Como resultado, la temperatura de la Tierra es ahora 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX. La última década (2011-2020) fue la más cálida registrada.

El aumento de la temperatura es sólo el principio de la historia. Como la Tierra es un sistema, en el que todo está conectado, los cambios de una zona pueden influir en los cambios de todas las demás.

Las consecuencias del cambio climático incluyen ahora, entre otras, sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.

Para abordar el cambio climático y sus impactos negativos, los líderes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), celebrada en París-Francia entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de París.

Los científicos, dejaron en claro que será necesario un gran cambio productivo y cultural para reducir el calentamiento global y evitar la ocurrencia de daños catastróficos e irreversibles. En esta línea, el Acuerdo de París, en su artículo n° 2, hace un llamado para “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”.

Debido a la urgencia por tomar acciones globales para enfrentar al cambio climático, todas las Partes deben hacer todo lo que esté a su alcance e informar periódicamente sobre sus emisiones, sus esfuerzos de aplicación y actualizar sus NDC (Nationally Determined Contributions) que serían las reducciones previstas de las emisiones de gases.

El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Argentina ratificó el Acuerdo a través de la Ley n°. 27270 y para cumplir con los compromisos asumidos presenta regularmente sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

Es preocupante esta temática por nosotros, y por el devenir de las generaciones futuras. Por ello, se impone la conveniencia de una fecha nacional destinada a mantener activa y fortalecer esta agenda de lucha contra el cambio climático y el calentamiento global contenida en el Acuerdo de París, para lo cual se propone instaurar el DIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y EL CALENTAMIENTO

GLOBAL cada 4 de noviembre, fecha de entrada en vigor del Acuerdo de París en 2016.

Resulta necesaria la implementación de actividades de difusión, concientización y educación sobre el impacto a nivel ambiental, económico y social del cambio climático y del calentamiento global.

Para estar informados, para concientizarnos, cada uno desde nuestro lugar, en hacer cambios que colaboren a reducir el calentamiento global. Para pedir a los estados que se dé la importancia necesaria a esta problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.

María C. del Valle Vega.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES